



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP N° 5286/2019

VISTO

El Expediente CUDAP N° 5286/2019 por el que el Secretario General de la Facultad ingeniero **Eduardo José BELLITTI** solicita la suspensión del llamado a concurso para cubrir el Cargo de Director del **LABORATORIO DE ERGONOMÍA DE CÓRDOBA (L.E.C.)** de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño,

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCD N° 213/18 establece el régimen de funcionamiento de los Institutos de Investigación, y en su Art. 8° en particular, los requerimientos para cubrir los Cargos de Director y Codirector.

Que por Resolución HCD N° 338/18 se llamó a concurso para la provisión de los Cargos de Director y Codirector del **LABORATORIO DE ERGONOMÍA DE CÓRDOBA (L.E.C.)**.

Que el ingeniero Bellitti fue designado Secretario General de la Facultad por RHCD 247/2018.

Que el pedido se formula en el marco de lo establecido por el Art. 3° de la OHCS 8/86 T.O. RR 433/09.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 64894 recomienda hacer lugar a lo solicitado por el ingeniero Bellitti.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Suspender el llamado a concurso de Director del **LABORATORIO DE ERGONOMÍA DE CÓRDOBA (L.E.C.)**, dado que el ingeniero **Eduardo José BELLITTI** se

encuentra desempeñando el Cargo de Secretario General de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Investigación, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.